

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 27 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- «Antonio Puyuelo y Compañía», Alta de San Pedro, 41, Barcelona.
- «Castañer & Cia., S. L.», calle Vilanova, 17, Olot (Gerona).
- «Hijos de Gabriel Julia, S. A.», calle Bruch, número 7, Barcelona.
- «Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S. A.», Ribera de Deusto, 1, Bilbao.
- «Hilaturas Forcada, S. A.», calle Ausias March, 33, Barcelona.
- «J. Calasanz Pi, S. A.», calle Torre, 77, Arenys de Mar.
- «Manufacturas Piñón, S. A.», calle Rubalcava, 35, el Ferrol del Caudillo.
- «Martí Rovira, Eusebio», calle Nuevas Capuchinas, 12, Mataró (Barcelona).
- «R. Belda Llorens, S. A.», calle Castillo, 28, Bañeres.
- «Soteras Lluís, José», calle Real, 351, Mataró (Barcelona).
- «Tejidos Saqueiro, S. A.», calle Pedro IV, 368, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20412 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Escrig, Sociedad Limitada» y tres firmas más para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 12 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre) y prorrogado hasta el 22 de diciembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 22 de diciembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 12 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre) y prorrogado hasta el 22 de diciembre de 1980, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

- «Escrig, S. L.», calle Mezquita, 11, Alcoy (Alicante).
- «Forado Benasuli, Salomón», Paseo de Carlos I, número 154-156, Barcelona.
- «Ibero Americana de Comercio Exterior LTD.», calle de Sueca, 36, Valencia.
- «Socimex», calle Gerona, 34, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20413 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a «Clobar, S. A.» y doce firmas más para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 26 de julio de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado»

del 26 de julio), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

- «Clobar, S. A.», calle Creus, 31-33, Calella (Barcelona).
- «Demestre Mailafre, Joan», calle Vella, número 37-39, Barcelona.
- «Gayafil», Pd.ª del Ullal, Gayanes (Alicante).
- «Industrial Texeuro, S. A.», carretera de Torrellas, kilómetro 0,6, Sant Vicenc dels Horts (Barcelona).
- «Juan Carbonell y Cia.», Regás, 13, Barcelona.
- «Modima, S. A.», carretera de Málaga, kilómetro 72,000, Alhaurín el Grande (Málaga).
- «Puig Janer, S. A.», calle Santa Marta, 7-9, Mataró.
- «Salami, S. A.», calle Lauris, número 55, Barcelona.
- «Sucesor de J. Pi Torrás, S. A.», calle Bruc, número 95, Manresa (Barcelona).
- «Taberner, S. A.», calle de los Viriatos, número 3, Mataró.
- «Textil Bronda, S. L.», calle Pelayo, número 2, Alcoy (Alicante).
- «Unión de Hilaturas, S. A.», Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 658, Barcelona.
- «Vilaseca, S. A.», calle Campmany, 25-32, Mataró.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20414 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Olot Textil, S. A.» para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Olot Textil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 4 de marzo de 1980, a la firma «Olot Textil, S. A.», con domicilio en carretera de Ganya, sin número, Olot (Gerona), por Orden de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), para la importación del algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20415 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats» y «Textiles Unidas, S. A.» para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats» y «Textiles Unidas, Sociedad Anónima», en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que les fue otorgado por Ordenes de 17 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre) y 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero de 1964), respectivamente, y prorrogadas ambas hasta el 15 de marzo de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 15 de marzo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Ordenes de 17 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre), y 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero de 1964), respectivamente, y prorrogados ambos hasta el 15 de marzo de 1981, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

«C. A. Hilaturas de Fabra y Coats», calle Bruch, 50 bis, Barcelona.

«Textiles Unidas, S. A.», Ausias March, 35, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20416 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Anselmo Boix, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Anselmo Boix, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizada por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 27 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Anselmo Boix, S. A.», Burjasot (Valencia), por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20417 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Vilasar Textil, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Vilasar Textil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue otorgado por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), y prorrogado hasta el 17 de mayo de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 17 de mayo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a la firma «Vilasar Textil, S. A.», con domicilio en Caspe, 146 bis, Barcelona, por Orden de 26 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo), y prorrogado hasta el 17 de mayo de 1981, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20418 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1981, por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de julio),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 15 de marzo de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), y prorrogado hasta el 15 de marzo de 1981, por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio), para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

«Confecciones Elvira Gosalvez, calle Gran Vía C.C., 458, Barcelona.

«Gallego y Sáez, S. L.», Vía Layetana, número 155, Barcelona.

«Géneros de Punto Rafael, S. A.», Corbera de Llobregat, calle Casanovas, sin número.

«Giro Hermanos, S. A.», calle Jaime Ribó, número 170, Badalona.

«Hijos de Francisco Sans, S. A.», calle Casanova, número 59-61 Barcelona.

«Industrial Botey, S. A.», Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 643, Barcelona.

«Industrias F.R.F., S. A.», calle Balmes, 172, Barcelona.

«J. Esona, S. A.», Rambla de Cataluña, número 25, Barcelona.

«Lombard, S. A.», paseo de Gracia, 42, Barcelona.

«Sociedad Anónima Viladomiu», calle Ausias March, números 25 y 27, Barcelona.

«Sucesora de J. Coma y Cros, S. A.», Ausias March, número 21, Barcelona.

«Tejidos de Punto Ru-LLI, S. A.», calle Padre Tomás Viñas, número 2 Mataró (Barcelona).

«Textiber, S. A.», calle Enrique Granados, números 90 y 92, Barcelona.

«Textil Besós, S. A.», calle Gerona, número 46, Barcelona.

«Textiles Bertrand Serra, S. A.», calle Trafalgar, 50, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20419 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a «Hilaturas Mab, S. A.» y «Textil Besós, Sociedad Anónima», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas «Hilaturas Mab, S. A.» y «Textil Santanderina, S. A.», en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 5 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Hilaturas Mab, S. A.», calle Caspe, 33, Barcelona y «Textil Santanderina, S. A.», calle Vargas, 59, Santander, por Orden de 28 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), prorrogado hasta el 5 de noviembre de 1980, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20420 *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue